

**SEÑORA JUEZA SUSTANCIADORA, DRA. CARMEN CORRAL PONCE,
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:**

Dr. Marco Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio, delegado del Procurador General del Estado, de conformidad con los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado y de su respectivo Reglamento Orgánico Funcional, calidad que la tengo acreditada dentro del caso No. **1043-18-JP, 1061-18-JP, 1095-18-JP, 1116-18-JP, 1257-18-JP, 1258-18-JP, 1274-18-JP, 1287-18-JP, 1297-18-JP, 1305-18-JP, 1339-18-JP, 1454-19-JP, 1473-19-JP, 7-19-JP, 17-19-JP, 32-19-JP, 34-19-JP, 61-19-JP, 66-19-JP, 113-19-JP, 120-19-JP, 133-19-JP, 150-19-JP, 151-19-JP, 200-19-JP, 312-19-JP y 316-19-JP** (acumulados), selección de sentencias de acción de protección para emisión de jurisprudencia vinculante, ante usted comparezco y manifiesto:

Apruebo y ratifico la intervención de la Dra. Karola Samaniego Tello, en la audiencia pública efectuada el 21 de enero de 2021, a partir de las 15h30. En tal virtud, sírvase declarar legitimada dicha intervención.

Notificaciones que correspondan las seguiré recibiendo en la casilla constitucional No. 018 y en las siguientes direcciones electrónicas marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec y jsamaniego@pge.gob.ec.

Dr. Marco Proaño Durán
DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO
DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Foro de Abogados 17-1998-87

Elaborado por: Dra. Karola Samaniego/ Gabriela 22-Ene-2021

Revisado por: Dra. Alexandra Mogrovejo